



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **27 MAR 2017**

2012/05/005/7460/1

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 2013, rectificadora por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 2014, por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 9/2012 de la Dirección General Impositiva referida al "Desarrollo, mantenimiento evolutivo y correctivo e implantación de las aplicaciones informáticas de DGI" a las empresas Genexus Consulting S.A. y Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de diciembre de 2014, 16 de diciembre de 2015 y 25 de noviembre de 2016 se amplió la adjudicación de la referida Licitación.

II) que el plazo de contratación venció el 31 de diciembre de 2016.

III) que se encuentra en proceso la realización de una nueva Licitación para la contratación del servicio.

IV) que la División Informática manifiesta la necesidad de ampliar el ítem 2, adjudicado a Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L.

CONSIDERANDO: I) que se solicitó y se obtuvo el consentimiento de la empresa respecto de la ampliación promovida.

II) que el Tribunal de Cuentas acordó, en sesión de fecha 18 de enero de 2017, no formular observaciones al respecto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y administración Financiera (TOCAF) - Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

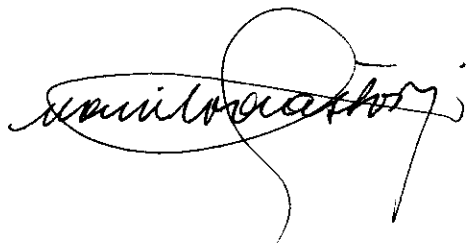
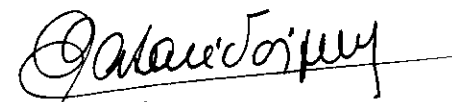
1º) Amplíese la adjudicación de la Licitación Pública N° 9/2012 realizada por la Dirección General Impositiva, a la empresa Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L., hasta la suma, a valores 2016, de \$ 3.505.782 (pesos uruguayos tres millones quinientos cinco mil setecientos ochenta y dos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

IC/JF/A-MR

Perfil	Cantidad de horas anuales	Precio Unitario	Total
Jefe de Equipo	240	1.705,78	409.387,20
Experto	1.920	1.283,44	2.464.204,80
		Subtotal	2.873.592,00
		IVA	632.190,24
		Redondeo	- 0,24
		Total	3.505.782,00

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 285.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020